

Dimensión Ecuménica de la constitución sobre Sagrada Liturgia

I. MURILLO, C. M. F.

*Estudiante de teología y
miembro del C. E. Juan XXIII*

Entre los fines principales, que han determinado la labor de este Concilio, figura de modo poderoso y eficaz la restauración de la unidad cristiana (n. 1). Toda la renovación de la Iglesia católica ha tenido un aliento ecuménico: "Para que al verla nuestros hermanos separados sean atraídos a su comunión" (Juan XXIII).

A primera vista parece que la Liturgia no tiene nada que ver con la unión de los hermanos separados. Pero un análisis más atento, nos descubre un campo efectivo de acercamiento en su vertiente *divina* (presencia de Cristo) y *humana* (formas, ritos, lengua...). Una orientación ecuménica del culto católico es de suma importancia para la unión de los cristianos separados, ya que el culto ocupa el centro "ideal" de la vida de la Iglesia (n. 10). Además, al edificar a los que están dentro convirtiéndolos en morada de Dios, la Liturgia robustece sus fuerzas para que presenten la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia a los que están fuera y les inviten a su unidad (n. 2).

La Cons. sobre S. Liturgia, por su orientación eminentemente pastoral, es quizás uno de los documentos donde más patente aparece la preocupación ecuménica del Concilio. No amonesta, ni condena, sino que rectifica, testifica u orienta, acentúa lo que nos une. La teología que supone, viene expresamente aludida en los nn. 5-6. Afecta a la fe cristiana y a los grandes acontecimientos salvíficos que se celebran en la Liturgia. Hechos centrales: Muerte y Resurrección de Cristo: Pascua cristiana (nn. 5-6, 102-110). Herencia redentora en la que coincidimos con nuestros hermanos separados. También ellos son incorporados a la salvación en el *bautismo* por la Muerte y Resurrección de Cristo como reconoce el Concilio en la